



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 29 de mayo de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que ha fenecido el término de traslado concedido a la curadora ad-litem designada en este asunto. Sírvasse proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2023-00013-00
Proceso: Sucesión Intestada
Demandantes: Albeiro Molina Cedeño
Gerardo Molina Cedeño
Lucila Molina Cedeño
Raúl Molina Cedeño
Causantes: Luís Ángel Molina
Sunilda Rosa Cedeño Torres
Auto: 1078

Como quiera que se encuentra debidamente trabada la litis y se han surtido las etapas previstas por la ley sin que se observe vicio de nulidad que invalide la actuación surtida, se procederá a fijar fecha y hora para la celebración de la diligencia de inventarios y avalúos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PROGRAMAR para el día 23 de junio de 2023 a las 9:00 a.m., la celebración de la diligencia de inventarios y avalúos prevista en el artículo 501 del CGP, la cual se llevará a cabo de forma virtual a través del aplicativo Lifesize.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **30 DE MAYO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1154930c3d4e4141d69e9f737324d02190d64787e434ec865df66105d68d2ba**

Documento generado en 29/05/2023 05:56:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>